





ÁREA: SECCIÓN SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y ASUNTOS RELIGIOSOS DIRECCIÓN JURÍDICA

NO. DE OFICIO:

SGG/SJAR/DJ/DDH/1497/2020

ASUNTO: Rindo informe.

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 11 de mayo de 2020.

DOCTORA

NORMA REYES TERÁN

COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

Por instrucción del Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno, con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, , así como de los artículos 8, 79, 80, 81, 82 y 117 del Reglamento Interno de la propia Secretaría, en atención a su oficio CADH/0429/2020, mediante el cual solicitó información relacionada al cumplimiento de los acuerdos establecidos según acta de comparecencia de fecha 3 de abril del presente año, relativo a las medidas cautelares emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a favor de los habitantes de la comunidad de San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca. En ese sentido informo a usted lo siguiente:

En cumplimiento a su petición de información, mediante oficio SGG/SFM/DAPEM/044/2020, el Ing. Carlos Felgueres Jiménez, Director de Asuntos y Proyectos Estratégicos Municipales de la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal de esta Secretaría, emitió respuesta en los términos expuestos, documento que adjunto de forma digital para su debido conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE DEPTO. DE DERECHOS HUMANOS EN AUSENCIA DE LA
DIRECTORA JURÍDICA

LIC. ARMANDO GARCÍA SANTA ANNA

De conformidad con el artículo 117 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno que a su letra dice "Los titulares de las áreas administrativas de la Secretaría, en sus ausencias temporales, serán suplidos por los servidores públicos de jerarquia inmediata inferior, adscritos al área de su responsabilidad, previa autorización de su superior jerárquico".

Y ASUNTOS RELIGIOSOS

C f.p.- Lic Héctor Anuar Mafud Mafud - Secretario General de Gobierno - Edificio 8, Ciudad Administrativa.- Para su conocimiento

Cd. Administrativa, Ed. 4, 2° Nivel, Carr. Internacional Km. 11.5

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

Tel. 01(951)501 5000 ext. 11635







"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Sección:

Secretaría General de Gobierno.

Oficina:

Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal.

Dirección:

De Asuntos y Proyectos Estratégicos Municipales.

Oficio No:

SGG/SFM/DAPEM/044 /2020

Asunto:

El que se indica.

Villa de Tlalixtac de Cabrera, Oax., 08 de mayo de 2020.

LIC. ARMANDO GARCIA SANTA ANNA.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DERECHOS
HUMANOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

Estimado Licenciado:

En atención a su oficio No. SGG/SJAR/DDH/1489/2020 de fecha 08 de mayo de 2020, donde solicita que dentro del plazo de tres días hábiles, informe respecto a los acuerdos establecidos según el acta de comparecencia de fecha tres de abril de 2020, relativo a las medidas cautelares emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en favor de los habitantes de la comunidad de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca. Al respecto, rindo el informe respectivo:

Desde el día 04 de abril a la fecha del presente año, el Gobierno del Estado, a través de la Comisión Estatal del Agua, abastece del vital líquido a la comunidad de San Pedro y San Pablo Ayutla, con el apoyo de una pipa con capacidad de 10 mil litros, que suministra dos tanques de almacenamiento con capacidad de 150 y 70 mil litros, el cual, el Comité de Agua Potable la distribuye por la red del sistema de la comunidad.

Cabe señalar, que la pipa carga el agua en el Manantial "Meejy Ajpy", para depositarla en los tanques de almacenamiento ya mencionados con un aproximado de 120 mil litros al día, 12 viajes diarios, lo que significa un costo mensual de \$ 120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N) recurso proporcionado por el Gobierno del Estado.







"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Aunado a esta actividad, también tienen un volteo adaptado para cargar agua con capacidad de 5 mil litros, proporcionando a la población 60 mil litros de agua diariamente, el cual está siendo apoyado por el Gobierno del Estado de manera económica por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de diesel por tres meses, que fue depositado a la cuenta 0155624614 de Bancomer a la gasolinera Boca del Monte Ayutla, donde se provén de combustible, a través de las Autoridades Municipales y Comité del Agua Potable.

Asimismo, mediante cheque núm. 40 de Banamex a nombre de Zeferino García Juárez, Tesorero del comité de Agua Potable, se les apoyo por la cantidad de \$9,106.00, para la compra de una moto bomba de dos pulgadas y 30 metros de manguera verde de dos pulgadas, para el volteo adaptado, con el cual distribuyen el agua a las familias en los lugares donde no existe la red del sistema, cubriendo con esta acción la mitigación por la temporada de estiaje a la población que lo requiere.

Cabe señalar, que esta acción del Gobierno del Estado, da cumplimiento al Acta de Comparecencia de fecha tres de abril de 2020, específicamente en los puntos dos y cuatro. En tanto, se le da seguimiento a las demás gestiones planteadas por las autoridades en mención, en el entendido que se les está brindando la atención requerida.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE ASUNTOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS MUNICIPALES

ING. CARLOS FELGUERES UNIENEZ.

Secreta a Cr. In al ce Subserio Subserioria de Fround mianto Maning Brocción de Austria y Protectios Estrategico: Manioquino

C.C.P.- LIC. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. PARA SU CONOCIMIENTO.

C.C.P.-LIC MAYLO GÓMEZ AGUILAR SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. IDEM.
C.C.P.-LIC LIC. VANESSA SANTIAGO SALINAS, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y ASUNTOS RELIGIOSOS DE LASECRETARÍA

GENERAL DE GOBIERNO. C.C.P.- EXPEDIENTE Y MINUTARIO.

CFJ/gjd*riba